

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 15 DE MAYO DE 2024-**

En la Villa de Gúéjar Sierra, siendo las 9,00 horas del día 4 de julio de 2024, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres. D<sup>a</sup> ELISABETH GARCIA CALVENTE, D<sup>a</sup> SONIA FERNANDEZ FERNANDEZ, D<sup>a</sup> CRISTINA MARTIN PEREZ, D. FRANCISCO JAVIER CASTRO TORICES, D. FRANCISCO MANUEL GERVILLA MOLERO, D. SERGIO LAPEIRA RODRIGUEZ, D. ALVARO ARIAS CASTILLO, D. ALEJANDRO RODRÍGUEZ CASTILLO y D. ALEJANDRO MARTÍNEZ MOLINA, Ediles del Ayuntamiento de Gúéjar Sierra, bajo la Presidencia de S.S. D. JOSE A. ROBLES RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, Eduardo Gómez-Quesada Orihuela, como Secretaria Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Plenaria con carácter ordinaria, y para la que han sido citados en legal forma.

Se excusa la asistencia de D<sup>a</sup> Sonia Castillo Medina.

La presente sesión se encuentra grabada en soporte audiovisual en el documento digital incorporado al expediente administrativo electrónico de la sesión. En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los/as Sres./as Corporativos/as que han participado en las deliberaciones a modo de diario de la sesión.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=28>

A continuación, previa comprobación del quórum existente (que se cifra en 10 concejales presentes, de once que legalmente lo componen, siendo el quórum de la mayoría absoluta el de 6 concejales), se declaró abierta la Sesión por la Presidencia, iniciando el estudio y despacho de los asuntos del orden del día.

### **1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Preguntados los presentes, si existe alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión anterior celebrada con fecha 15 de mayo de 2024 y no existiendo ninguna, la misma resultó aprobada por unanimidad de los 10 miembros presentes

Las intervenciones de los Portavoces de los dos Grupos municipales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=28&t=37>

### **2.- APROBACIÓN SOLICITUD PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO ORDINARIO 2024.**

Por la Presidencia se pone de manifiesto la asignación concedida a este Ayuntamiento por la Dirección Provincial del Servicio Público de empleo Estatal, con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024, Garantías de rentas, para la realización de obras y servicios, en base a su colaboración con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro.

Las intervenciones de los Portavoces de los dos Grupos municipales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=28&t=52>

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 10 miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar la memoria denominada: "Adecuación vía verde." Tranvía de la Sierra".

**SEGUNDO.** Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido, la cantidad de 38.486,82 euros para financiar los costes salariales derivados de la contratación de la mano de obra.

**TERCERO.** Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realización de dichas obras para solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 17.319,06 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

**CUARTO.** El compromiso de aportar al proyecto la cantidad de 3.046,14 euros

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

### **3.- APROBACIÓN SOLICITUD PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO ESPECIAL 2024.**

Por la Presidencia se pone de manifiesto la asignación, concedida a este Ayuntamiento, por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2024, ESPECIAL para la realización de obras y servicios, en base a su colaboración con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro.

Las intervenciones de los Portavoces de los dos Grupos municipales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=28&t=256>

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 10 miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar la memoria denominada: Proyecto de servicio relativo a la atención de personas dependientes en Güéjar Sierra 2024. Así como su realización por administración directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo.

**SEGUNDO.** Solicitar del SPEE, como subvención a fondo perdido, la cantidad de 41.864,24 euros para financiar los costes salariales derivados de la contratación de la mano de obra.

**TERCERO.** Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de prestación del servicio solicitar una subvención a fondo perdido por importe de 4.186,64 euros con destino a la adquisición de materiales para las citadas obras.

**CUARTO.** El compromiso de aportar al proyecto la cantidad de 20.418,64 euros

---

**Ayuntamiento de Güéjar Sierra**

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

#### **4.-APROBACIÓN PROVISIONAL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE GÜÉJAR SIERRA.**

Por la Presidencia se expone la propuesta para aprobación del Plan Local de Instalaciones y equipamientos deportivos de Güéjar Sierra, como instrumento de planificación y desarrollo de la ordenación de las infraestructuras deportivas de la Comunidad Autónoma en el ámbito local.

Visto que tras la aprobación inicial del Plan Local de Instalaciones y equipamientos deportivos de Güéjar Sierra, en sesión de fecha 10 de abril de 2024, y su exposición pública, no se han presentado alegaciones.

Vistos los informes urbanísticos y el emitido por la Diputación Provincial de Granada en el periodo de audiencia, así como el informe favorable emitido por la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, se propone al Pleno de la Corporación para su aprobación.

Las intervenciones de los Portavoces de los dos Grupos municipales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=28&t=414>

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 10 miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Güéjar Sierra, en la forma en que aparece redactado.

**SEGUNDO.-** Su remisión a la Consejería competente en materia de Deporte para informe, previo a su aprobación definitiva por este Ayuntamiento.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

#### **5.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA MUNICIPAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS Y DEROGACIÓN ORDENANZAS FISCALES DE LAS TASAS POR LICENCIAS URBANÍSTICAS Y ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN.**

Por la Presidencia se expone que en la actualidad en el Ayuntamiento de Güéjar Sierra existen tres ordenanzas fiscales para la regulación de las tasas por la tramitación de

---

**Ayuntamiento de Güéjar Sierra**

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605

autorizaciones y actuaciones urbanísticas:

- Ordenanza fiscal reguladora de tasas de licencias urbanísticas.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la tramitación del procedimiento para la concesión del reconocimiento y declaración en situación de asimilado a la de fuera de ordenación de construcciones, instalaciones e instalaciones en suelo no urbanizable.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa municipal por prestación de servicios urbanísticos.

Con motivo de los cambios normativos que han tenido lugar en nuestra Comunidad Autónoma en materia de urbanismo; originados fundamentalmente por la entrada en vigor de la Ley 7/2021, de 1 de Diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA) y del Decreto 550/2022, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; han aparecido nuevos medios de intervención administrativa sobre la actividad de la edificación entre los que se incluyen la Declaración Responsable y la Comunicación Previa que generan actividad para la Administración por la que es posible establecer la correspondiente tasa.

Los gastos derivados de los nuevos medios de intervención, por razones obvias de carácter cronológico, no se encuentran incluidos en ninguna de las ordenanzas fiscales de que dispone este Ayuntamiento relativas al ámbito urbanístico.

El hecho de disponer de varias ordenanzas fiscales distintas para regular las tasas por las diferentes autorizaciones y actuaciones administrativas en materia de urbanismo conlleva una dispersión normativa que quizás no sea la fórmula tributaria más adecuada, siendo por ello que, por razones de seguridad jurídica, economía procesal e interés general, podría resultar conveniente refundir en una única ordenanza fiscal la regulación de las tasas derivadas de la tramitación de la totalidad de las autorizaciones y actuaciones urbanísticas. Es por lo expuesto que se considera justificado del mantenimiento de los correspondientes acuerdos de imposición de tributos adoptados en su día, la tramitación simultánea de los siguientes expedientes:

- Supresión la Ordenanza fiscal, reguladora de tasas de licencias urbanísticas.
- Supresión la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la tramitación del procedimiento para la concesión del reconocimiento y declaración en situación de asimilado a la de fuera de ordenación de construcciones, instalaciones e instalaciones en suelo no urbanizable.
- Modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa municipal por prestación de servicios urbanísticos, con el objeto de incluir en esta no solo las actuaciones contempladas en las ordenanzas fiscales citadas anteriormente sino también las correspondientes a las nuevas actuaciones incluidas en la normativa de aplicación, si bien ello al margen de cualesquiera otros tipos de modificaciones que fuera oportuno por razones de legalidad u oportunidad.

A la vista de cuanto antecede, adaptada la ordenanza propuesta en los términos que resultan del citado Informe Técnico-Económico elaborado por el órgano Interventor y emitidos los correspondientes informes por la Secretaría y por la Intervención municipales, los cuales constan en el expediente de este asunto; considerando que, por todo lo expuesto, es oportuno y

## **Ayuntamiento de Güéjar Sierra**

necesario proceder a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa municipal por prestación de servicios urbanísticos, esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación para su aprobación.

El asunto ha sido dictaminado favorablemente, por unanimidad, por la Comisión de Hacienda.

Las intervenciones de los Portavoces de los dos Grupos municipales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=28&t=462>

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 10 miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de tasas de licencias urbanísticas, al objeto de incluir las actuaciones reguladas en la misma en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa municipal por prestación de servicios urbanísticos.

**SEGUNDO.** Aprobar provisionalmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la tramitación del procedimiento para la concesión del reconocimiento y declaración en situación de asimilado a la de fuera de ordenación de construcciones, instalaciones e instalaciones en suelo no urbanizable, al objeto de incluir las actuaciones reguladas en la misma en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa municipal por prestación de servicios urbanísticos.

**TERCERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa municipal por prestación de servicios urbanísticos, en los términos que se anexa a la presente propuesta, debiendo incorporarse al acuerdo el texto íntegro de la ordenanza modificada en los términos que se adjuntan como anexo.

**CUARTO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo a través de anuncio que se publicará en los Tablones de Anuncios Físico y de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**QUINTO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que los acuerdos anteriores son definitivos, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**SEXTO.** La derogación definitiva de: (i) la Ordenanza fiscal reguladora de tasas de licencias urbanísticas; y (ii) Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la tramitación del procedimiento para la concesión del reconocimiento y declaración en situación de asimilado a la de fuera de ordenación de construcciones, instalaciones e instalaciones en suelo no urbanizable; quedará en todo caso condicionadas a la publicación de la aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa municipal por prestación de servicios urbanísticos, al amparo de lo establecido en el artículo 39.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SÉPTIMO.** Facultar Sr. Alcalde para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

#### 6.- APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 769/2024.

Por la Presidencia se expone que a la vista del informe técnico emitido por la arquitecta municipal en el que concluye que las obras para la renovación de la Calle Sotillo están amparadas por lo establecido en el artículo 129.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA). vista la legislación aplicable, las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, prorrogado para el ejercicio 2024 y visto el informe emitido por el Interventor obrante en el expediente, se propone al Pleno de la Corporación su aprobación.

El asunto ha sido dictaminado favorablemente, por 3 votos a favor y 2 en contra por la Comisión de Hacienda.

Las intervenciones de los Portavoces de los dos Grupos municipales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=28&t=698>

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por 6 votos a favor y 4 en contra de los 10 miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar de modificación de créditos 769/2024 “Transferencia crédito distinta área gasto –Puente río Maitena financiación PMS–” de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación		Descripción	Modificaciones de Crédito (€)
Progr.	Eco.		
151	60001	Patrimonio Municipal del Suelo	-193.107,87
459	62231	Restitución puente río Maitena	193.107,87

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

#### 7.- APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 870/2024.

Por la Presidencia se expone que ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, o que, existiendo el mismo, no sea adecuado y suficiente, y dado que se estima que va a existir sobrante en el proyecto de inversión de construcción de la piscina municipal,

según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente y vista la legislación aplicable, las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2023, prorrogado para el ejercicio 2024 y visto el informe emitido por el Interventor obrante en el expediente, se propone al Pleno de la Corporación su aprobación.

El asunto ha sido dictaminado favorablemente, por 3 votos a favor y 2 en contra por la Comisión de Hacienda.

Las intervenciones de los Portavoces de los dos Grupos municipales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=28&t=699>

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por 6 votos a favor y 4 en contra de los 10 miembros presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos 870/2024 “Crédito extraordinario y suplemento de crédito – obras emergencia y acondicionamiento Parking La Hacilla-” de acuerdo con el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
Aplicación		Descripción	Modificaciones de Crédito (€)	
Progr.	Eco.			
342	60916	Piscina	-134.565,88	
133	63217	Acondicionamiento Parking la Hacilla	70.000,00	
160	60920	Restitución colector de saneamiento a EDAR	64.565,88	

SUPLEMENTO DE CRÉDITO				
Aplicación		Descripción	Modificaciones de Crédito (€)	
Progr.	Eco.			
342	60916	Piscina	-91.828,22	
459	62231	Restitución Puente Río Maitena	91.828,22	

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

## 8.- APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN EN POLÍGONO 48 PARCELA 352 HAZAS LLANAS GÜÉJAR SIERRA.

Por la Presidencia se expone que a la vista de la tramitación del expediente n.º 156/2024 relativo a la aprobación del Proyecto de Actuación para la actuación extraordinaria para alojamiento turístico de casas rurales, redactado por la arquitecta Rocío Raya Rojas, colegiada nº4729 del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, en suelo rústico en Polígono 48 Parcela 352 Hazas Llanas Gúéjar Sierra (Granada), y de los informes favorables, se propone al Pleno de la Corporación su aprobación.

**Ayuntamiento de Gúéjar Sierra**

Plaza Mayor, 1, Gúéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605

Las intervenciones de los Portavoces de los dos Grupos municipales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=28&t=1027>

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 10 miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar la solicitud de autorización presentada por **D. MANUEL ANTONIO SÁNCHEZ VÁZQUEZ** acompañada de Proyecto de Actuación redactado por la arquitecta Rocío Raya Rojas, colegiada nº4729 del Colegio Oficial de Arquitectos de Granada, en suelo rústico en Polígono 48 Parcela 352 Hazas Llanas Géjár Sierra (Granada), necesario y previo a la licencia municipal, para la actuación extraordinaria en suelo rústico para alojamiento turístico de casas rurales, con las siguientes características y observaciones:

<b>Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación.</b>	SUELO RÚSTICO. CS-5 Complejo Serrano Sierra Nevada.
<b>Finalidad de la actuación y uso al que se destinará.</b>	<p><b>Actividad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>ALOJAMIENTO TURÍSTICO EN EL MEDIO RURAL.</b> según lo establecido en la Ley 12/1999 de Turismo y en los Decretos 20/2002 de 29 de enero, de Turismo Rural y Turismo activo en el medio rural, ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía; Orden de 11 de noviembre de 2016, por la que se modifican anexos del Decreto 20/2002.</li> </ul> <p><b>Actividad:</b> <b>ALOJAMIENTO RURAL.</b></p> <p><b>Construcciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>2 CABANAS DE MADERA DE NUEVA INSTALACIÓN.</b></li> <li><b>VIVIENDA UNIFAMILIAR EXISTENTE.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Recepción.</i></li> <li><i>Punto de información.</i></li> <li><i>Almacenaje.</i></li> <li><i>Mantenimiento.</i></li> </ul> </li> </ul> <p><b>Espacios exteriores (zonas comunes):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>TERRENO DE CULTIVO: plantaciones existentes de árboles frutales, cerezos, nogales y castaños; frambuesas y moras.</b></li> </ul>
<b>Situación y emplazamiento de la actuación.</b>	<p>Emplazamiento Polígono 48 Parcela 352. Hazas Llanas.</p> <p>Referencia catastral 18096A048003520000SA</p> <p>Finca registral Nº 5.960 de Géjár Sierra</p>
<b>Promotor de la actuación</b>	MANUEL ANTONIO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

- 1) La actuación propuesta, según la documentación aportada, cumple con todos los parámetros urbanísticos establecidos en las normativas municipales.
- 2) La finca está incluida dentro de los Complejos Serranos de Interés Ambiental, no estando la actividad que

se pretende desarrollar dentro de los usos prohibidos para este tipo de suelo.

- 3)** El expediente se tramita de acuerdo al **artículo 22 (actuaciones extraordinarias)** de la **Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía**.
- 4)** La documentación presentada recoge la información necesaria requerida en el **artículo 22 (actuaciones extraordinarias)** de la **Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía**.
- 5)** La actuación extraordinaria objeto de este informe se corresponde con el uso compatible recogido en el apartado g) del artículo 42 de las Normas Subsidiarias de Güéjar Sierra para los suelos incluidos dentro del Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Granada como Complejos Serranos de Interés Ambiental: Instalaciones hoteleras de nueva planta; teniendo en cuenta las definiciones y condiciones establecidas en la Norma 27 de dicho plan para "Actividades Turísticas y Recreativas" y el punto 4 del Anexo III de definiciones y conceptos sobre **"Actuaciones de Carácter Turístico – Recreativo"**, que en su punto 4.10. establece como "Instalaciones hoteleras" las propias para dar alojamiento y en ocasiones comidas a personas en tránsito, incluyendo, hostales, mesones, posadas, etc.
- 6)** **En ningún caso las edificaciones que forman parte de esta actuación extraordinaria podrán tener el uso de construcciones residenciales**, ni ser consideradas como tales de acuerdo a las definiciones establecidas en el punto 7 del Anexo III de definiciones y conceptos sobre "Construcciones residenciales aisladas".
- 7)** Igualmente, las edificaciones complementarias a la actuación extraordinaria, se consideran incluidas dentro de los usos autorizados establecidos en el artículo 43 de "Condiciones Generales de Edificación y Uso" de las Normas Subsidiarias, definidas como: **"usos complementarios entendiendo por tales los que sirven de apoyo y soporte de la actividad principal"**.
- 8)** Los planos de las construcciones presentados no son vinculantes ni se informan respecto a la normativa urbanística hasta que no se apruebe el Proyecto de actuación.
- 9)** **Los Proyectos básico y de ejecución de las obras justificarán suficientemente la adaptación de las construcciones al entorno, así como el cumplimiento detallado de la normativa técnica y urbanística.**
- 10)** **Los Proyectos básico y de ejecución deberán justificar suficientemente las condiciones para la eliminación de aguas residuales y residuos sólidos.**
- 11)** Dado que las parcelas se encuentran situadas en SUELO RÚSTICO de acuerdo al **Artículo 39.4. Adaptación de las edificaciones al ambiente**, de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Güéjar Sierra: Las construcciones autorizables en esta categoría de suelo, deberán adaptarse al ambiente en que estuvieran emplazadas, a fin de no alterar la armonía del paisaje o la perspectiva propia del mismo; es importante en este tipo de actuación que se aporte documentación gráfica sobre las instalaciones a implantar para poder valorar su idoneidad y su adaptación al tipo de suelo en el que se sitúan.
- 12)** De acuerdo al **artículo 26 (adecuación y proporcionalidad de actuaciones en suelo rústico)** del **Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía**:
  - Con carácter general, y salvo justificación expresa debido al uso al que se destinan, las edificaciones

y construcciones se realizarán con las condiciones de tipología y de estética características del suelo rústico donde se ubican y presentarán sus fachadas y cubiertas terminadas, respetando las determinaciones de **integración paisajística** que para las mismas se establezcan en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística.

- Conforme a lo previsto en la legislación estatal de suelo, queda prohibida la ejecución de muros de cerramiento con elementos ciegos que limiten el campo visual o produzcan la ruptura de la armonía o desfiguración del paisaje.

**13)** De acuerdo al **artículo 33 (proyecto de actuación)** del **Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía**, las obligaciones asumidas por el promotor de la actividad, al menos estarán constituidas por:

- Las correspondientes a los deberes legales del régimen del suelo rústico.
- Compromiso de mantener la vinculación entre las edificaciones y los usos del suelo rústico que justifican su autorización y de devolver los terrenos a su estado natural en los supuestos previstos en el Reglamento.
- Pago de la prestación compensatoria en suelo rústico, conforme al artículo 22.5 de la Ley.
  - **Con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo, se establece una prestación compensatoria que gestionará el municipio y que se destinará al Patrimonio Municipal de Suelo con una cuantía del diez por ciento del presupuesto de ejecución material de las obras que hayan de realizarse**, excluido el coste correspondiente a maquinaria y equipos.

Esta cuantía podrá ser minorada conforme a los criterios que se establezcan reglamentariamente. Para las viviendas unifamiliares aisladas será, en todo caso, del quince por ciento.
- **Solicitud de licencia urbanística**, conforme al Proyecto de Actuación aprobado, **en el plazo máximo de un año desde la resolución del procedimiento de autorización previa**. El transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la autorización, que será declarada previa audiencia al interesado.

**14)** De acuerdo al **artículo 34 (duración de la cualificación de los terrenos)** del **Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía**:

- **Con carácter general, la autorización de una actuación extraordinaria establecerá un plazo ilimitado para la cualificación de los terrenos y advertirá que el cese de las actividades** que se desarrollan en la misma **durante más de cinco años seguidos** dará lugar, previa audiencia al interesado, a la **pérdida de vigencia de la autorización con obligación de restituir los terrenos a su estado natural**.
- Estarán sujetas a un plazo determinado las actuaciones extraordinarias que autoricen usos o actividades con una duración limitada en el tiempo, las que requieran de una concesión administrativa sobre terrenos de dominio público y las que se autoricen sobre terrenos incluidos en ámbitos de transformación previstos en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística.
- La autorización en estos casos establecerá el plazo de la cualificación teniendo en cuenta el tiempo que sea indispensable para la amortización de la inversión y, en su caso, el plazo de la concesión administrativa correspondiente, disponiendo la posibilidad de renovar la misma a solicitud de los interesados, antes de su finalización.
- El transcurso del plazo dará lugar a la pérdida de vigencia de la autorización obligando a las

entidades y promotores o a quienes se subroguen en sus obligaciones a restituir los terrenos a su estado natural sin derecho a indemnización.

- **Las condiciones anteriores se harán constar en la licencia que autorice la ejecución de la actuación y en el Registro de la Propiedad, conforme a lo previsto en la legislación hipotecaria.**
- 15)** De acuerdo al **artículo 25 (medios de intervención administrativa en suelo rústico)** del **Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía:**
- Se requerirá de una autorización previa para la ampliación de las actuaciones extraordinarias implantadas que impliquen un incremento de la superficie ocupada o edificada superior al veinticinco por ciento sobre la inicialmente autorizada y, en todo caso, para los cambios de uso.
- 16)** Además, **deberá cumplirse la normativa sectorial en materia de turismo específica relativa a la actividad que pretende desarrollarse** y contar con las autorizaciones pertinentes que sean necesarias para el tipo de suelo en el que se sitúa. **Deberá obtenerse la autorización emitida por el organismo competente en materia turística.**
- 17)** La actividad deberá someterse al trámite que le corresponda, en su caso, según lo establecido en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y su modificación por la Ley 3/2015.
- 18)** Deberá aportarse **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL** previamente a la autorización o concesión de licencia.

**SEGUNDO.** La licencia correspondiente para realizar la actuación extraordinaria de interés público pretendida deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del proyecto de actuación.

**TERCERO.** El propietario deberá asegurar la prestación compensatoria con la finalidad de que se produzca la necesaria compensación por el uso y aprovechamiento de carácter extraordinario del suelo, que se devengará con motivo de la licencia urbanística.

**CUARTO.** Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia a efecto de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en concordancia con lo dispuesto en el artículo 32.2.e) del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre.

**QUINTO.** Notificar el Acuerdo al interesado a los efectos oportunos.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

## 9.- DAR CUENTA RESOLUCIONES.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSERRA/visor.aspx?id=28&t=1116>

Se da cuenta de las Resoluciones desde el 27 de marzo de 2024 (2024-0246) al 30 junio de 2024 (2024-0539) siguientes:



RESOLUCION 2024-0539 [RESOLUCION MIGUEL A. QUIROS GUINDO]  
RESOLUCION 2024-0538 [RESOLUCIÓN CONCESION VACACIONES (6) LYDIA BAYO CABALLERO]  
RESOLUCION 2024-0537 [RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO DE GABINETE DE PRENSA Y COMUNICACIÓN INTITUCIONAL]  
RESOLUCION 2024-0536 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN ASUNTOS PARTICULARES (1) ANA MARÍA RODRÍGUEZ REMÓN]  
RESOLUCION 2024-0535 [RESOLUCIÓN CONCESION VACACIONES (2) JOSÉ IVÁN BUENO DE LA FUENTE]  
RESOLUCION 2024-0534 [RESOLUCION LIBERTO BALDERAS LUPION]  
RESOLUCION 2024-0533 [RESOLUCIÓN ALCALDIA APROBACION RELACION 0/89 Y P/101]  
RESOLUCION 2024-0532 [RESOLUCIÓN ALCALDIA APROBACION RELACION O/2024/90 Y P/2024/102]  
RESOLUCION 2024-0531 [1. RESOLUCION CM SIMPLIFICADO]  
RESOLUCION 2024-0530 [3. RESOLUCIÓN ALCALDIA, APROBACION RELACION O/86/2024 Y P/2024/98]  
RESOLUCION 2024-0529 [RESOLUCION ALCALDE APROBACION RELACION O/91 y P/103]  
RESOLUCION 2024-0528 [RESOLUCION M. JOSE ALVAREZ PUENTE- AMAPOLA]  
RESOLUCION 2024-0527 [Resolución Alcaldía,]  
RESOLUCION 2024-0526 [RESOLUCION CRISTINA RIVERA FERNANDEZ- SULAYR]  
RESOLUCION 2024-0525 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (22) JORGE LÓPEZ ESCOBAR]  
RESOLUCION 2024-0524 [4. RESOLUCIÓN ALCALDÍA TC]  
RESOLUCION 2024-0523 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (1) IGNACIO MALDONADO GARCÍA]  
RESOLUCION 2024-0522 [RESOLUCIÓN PARALIZACIÓN DE OBRAS CALLE MÁRMOL 5]  
RESOLUCION 2024-0521 [RESOLUCION CRISTINA RIVERA FERNANDEZ- SULAYR]  
RESOLUCION 2024-0520 [RESOLUCION FCO. JAVIER GONZALEZ LOPEZ- EL PORTON]  
RESOLUCION 2024-0519 [RESOLUCION ALCALDIA GRATIFICACIONES]  
RESOLUCION 2024-0518 [RESOLUCION M. LUISA BALDERAS GOMEZ- TERRAZA BAR MONTOYA]  
RESOLUCION 2024-0517 [RESOLUCION JOSE MARIA TORICES RAMOS- KIOSCO 2024]  
RESOLUCION 2024-0516 [RESOLUCION RESTAURANTE LAS OLIVILLAS- OVP]  
RESOLUCION 2024-0515 [RESOLUCIÓN INCOACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR PERROS]  
RESOLUCION 2024-0514 [RESOLUCION ALTA ANGELES VACA- POR SUSTITUCION DE ISABEL MARTIN RAYA POR OPERACION FAMILIAR 1ER GRADO]  
RESOLUCION 2024-0513 [RESOLUCIÓN PARALIZACIÓN DE OBRAS POLÍGONO 48 PARCELA 204 LAS HAZUELAS-2]  
RESOLUCION 2024-0512 [RESOLUCIÓN PARALIZACIÓN DE OBRAS EXTRARRADIO 177]  
RESOLUCION 2024-0511 [RESOLUCION ALTA ANTONIO RODRIGUEZ MARIN POR SUSTITUCION DE VACACIONES DE MANUEL LOPEZ GARCIA]  
RESOLUCION 2024-0510 [RESOLUCION ENCARNACION INFANTES- TERRAZA 2024]  
RESOLUCION 2024-0509 [RESOLUCION TOBI KAMSLER]  
RESOLUCION 2024-0508 [RESOLUCION PABLO VALVERDE AVILA]  
RESOLUCION 2024-0506 [RESOLUCION JOSE RODRIGUEZ BALDERAS, ALTA SERVICIOS EN CALLE CANALES, 13 CASA A]  
RESOLUCION 2024-0507 [RESOLUCION MARIA ROCIO RODRIGUEZ BALDERAS- ALTA SERVICIOS EN CALLE CANALES Nº 13 CASA B]  
RESOLUCION 2024-0505 [RESOLUCIÓN DE DECLARACIÓN DE ASIMILACIÓN A FUERA DE ORDENACIÓN]  
RESOLUCION 2024-0504 [RESOLUCION ALTA INMACULADA RUIZ GARCIA POR SUSTITUCION DE ENCARNACION HERNANDEZ RAYA POR VACACIONES]  
RESOLUCION 2024-0503 [RESOLUCION ALTA ANGELES VACA- POR SUSTITUCION DE ROSARIO HERNANDEZ DEL RIO POR VACACIONES]  
RESOLUCION 2024-0502 [RESOLUCIÓN LICENCIA DE OCUPACIÓN]  
RESOLUCION 2024-0501 [RESOLUCIÓN MAITE LUCIA LOPEZ FERNANDEZ]

RESOLUCION 2024-0500 [RESOLUCION ROSARIO TEJERO RODRIGUEZ]  
RESOLUCION 2024-0499 [RESOLUCION ALTA 3 PEONES PFEA ORDINARIO- INICIO 19.06.2024]  
RESOLUCION 2024-0498 [RESOLUCIÓN PARALIZACIÓN DE OBRAS POLÍGONO 21 PARCELA 135 LA SOLANA]  
RESOLUCION 2024-0497 [RESOLUCION ALTA PFEA EXTRAORDINARIO 4 AUXILIARES AYUDA DOMICILIO oferta 06]  
RESOLUCION 2024-0496 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (5) MARÍA MONTERO LANZAS]  
RESOLUCION 2024-0495 [RESOLUCION ISAAC ALANZOR BOUZIDI]  
RESOLUCION 2024-0494 [RESOLUCIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON UN ANDAMIO]  
RESOLUCION 2024-0493 [RESOLUCION AMPARO CASTELLON RAMIREZ]  
RESOLUCION 2024-0492 [RESOLUCIÓN PARALIZACIÓN DE OBRAS POLÍGONO 48 PARCELA 204 LAS HAZUELAS]  
RESOLUCION 2024-0491 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN REDUCCIÓN DE JORNADA LABORAL LYDIA BAYO CABALLERO 2024 (horario verano)]  
RESOLUCION 2024-0490 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (4) MARÍA ENCARNACIÓN HERNÁNDEZ RAYA]  
RESOLUCION 2024-0489 [RESOLUCION NICOLAS DIAZ CARRILLO]  
RESOLUCION 2024-0488 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (44) MANUEL LÓPEZ GARCÍA]  
RESOLUCION 2024-0486 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN ASUNTOS PARTICULARES (2) FRANCISCO MIGUEL REDONDO GARCÍA]  
RESOLUCION 2024-0487 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (10) FRANCISCO MIGUEL REDONDO GARCÍA]  
RESOLUCION 2024-0485 [RESOLUCIÓN VEHICULO ABANDONADO SEAT TERRA GR-9342-N]  
RESOLUCION 2024-0484 [RESOLUCIÓN VEHICULO ABANDONADO MERCEDES KOMPRESSOR 9641DFC]  
RESOLUCION 2024-0483 [RESOLUCION BAJA PADRON MIGUEL GARCIA CASTILLO]  
RESOLUCION 2024-0482 [RESOLUCION M. LUISA HEREDIA MARTIN]  
RESOLUCION 2024-0481 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (3) DAVID CARVAJAL FERNÁNDEZ]  
RESOLUCION 2024-0480 [RESOLUCIÓN COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE SEÑALIZACIÓN PARQUE NACIONAL]  
RESOLUCION 2024-0479 [RESOLUCION ALBERTO QUIROS URENDEZ]  
RESOLUCION 2024-0478 [RESOLUCION ANNA CAFARELLI LEON]  
RESOLUCION 2024-0477 [RESOLUCION TERESA RECIO CALZADA]  
RESOLUCION 2024-0476 [RESOLUCION ALCALDIA INDEMNIZACIONES]  
RESOLUCION 2024-0475 [RESOLUCIÓN CLAUDIA M. SOTO GARCIA]  
RESOLUCION 2024-0474 [RESOLUCIÓN ALCALDIA APROBACION RELACION O/2024/81 Y P/2024/93]  
RESOLUCION 2024-0473 [RESOLUCION ALCALDIA APROBACIÓN RELACIÓN O/2024/77 y P/2024/89]  
RESOLUCION 2024-0472 [RESOLUCION ALCALDIA]  
RESOLUCION 2024-0471 [RESOLUCION ALCALDIA]  
RESOLUCION 2024-0470 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (7) y ASUNTOS PARTICULARES (3) BELÉN MARÍN LÓPEZ]  
RESOLUCION 2024-0469 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (10) FRANCISCO ÁLVAREZ BARRIOS]  
RESOLUCION 2024-0468 [RESOLUCION CM SIMPLIFICADO]  
RESOLUCION 2024-0467 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN ASUNTOS PARTICULARES (1) 2024 ISABEL MARTÍN RAYA]  
RESOLUCION 2024-0466 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN ASUNTOS PARTICULARES (1) LYDIA BAYO CABALLERO]  
RESOLUCION 2024-0465 [RESOLUCION MARIA JIMENEZ Y RAFAEL LEON]  
RESOLUCION 2024-0464 [RESOLUCION BEATRIZ GUTIERREZ MARTINEZ]

RESOLUCION 2024-0463 [RESOLUCION DELEGACION FUNCIONES MATRIMONIO CIVIL EN F. JAVIER C ASTRO TORICES EL 16.06.2024]  
RESOLUCION 2024-0462 [RESOLUCION ALTA 3 PEONES PFEA ORDINARIO- INICIO 07.06.2024]  
RESOLUCION 2024-0461 [RESOLUCION JUAN ANTONIO PUERTO ALMENDROS]  
RESOLUCION 2024-0460 [RESOLUCION ALTA ANGELES VACA- POR SUSTITUCION DE ENCARNACION HERNANDEZ RAYA POR IT]  
RESOLUCION 2024-0459 [RESOLUCION ROSA ESTHER ROMERO URBINA]  
RESOLUCION 2024-0458 [RESOLUCION CELIA RODRIGUEZ SANCHEZ]  
RESOLUCION 2024-0457 [RESOLUCION DAVID DEL RIO ASENCIO]  
RESOLUCION 2024-0456 [RESOLUCIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA]  
RESOLUCION 2024-0455 [RESOLUCIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA]  
RESOLUCION 2024-0454 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (1) MARINA ESPEJO TORRECILLAS 2024-2]  
RESOLUCION 2024-0453 [RESOLUCIÓN ANULACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE TASA POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA]  
RESOLUCION 2024-0452 [RESOLUCION ALCALDIA relaciones O/2024/76 y P/2024/88]  
RESOLUCION 2024-0451 [RESOLUCION ALCALDIA relaciones O/2024/75 y P/2024/87]  
RESOLUCION 2024-0450 [9. RESOLUCIÓN APROBACIÓN PLIEGOS CONTRATO SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN PARQUE NACIONAL]  
RESOLUCION 2024-0449 [4. RESOLUCION MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR GENERACIÓN]  
RESOLUCION 2024-0448 [6. RESOLUCIÓN INICIO CONTRATO SEÑALIZACIÓN EN PARQUE NACIONAL]  
RESOLUCION 2024-0447 [RESOLUCION ADOLFO BOUZA ENRIQUEZ]  
RESOLUCION 2024-0446 [RESOLUCION ALCALDIA relaciones O/2024/74 Y P/2024/86]  
RESOLUCION 2024-0445 [RESOLUCION ALCALDIA relacion O/2024/72 y P/2024/84]  
RESOLUCION 2024-0444 [4. Resolución Alcaldía TC]  
RESOLUCION 2024-0443 [RESOLUCION ALCALDIA]  
RESOLUCION 2024-0442 [RESOLUCION ALCALDIA]  
RESOLUCION 2024-0441 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (15) ROSARIO HERNÁNDEZ DEL RÍO]  
RESOLUCION 2024-0440 [11. RESOLUCIÓN COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE SERVICIO GABINETE DE PRENSA Y COMUNICACIÓN INST.]  
RESOLUCION 2024-0439 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (2) IGNACIO MALDONADO GARCÍA]  
RESOLUCION 2024-0438 [RESOLUCION ALCALDIA NOMINAS MAYO 2024]  
RESOLUCION 2024-0437 [RESOLUCION ALCALDIA]  
RESOLUCION 2024-0436 [RESOLUCION RECTIFICADA ALTA JOSE GARCIA MINGORANCE POR SUSTITUCION DE VACACIONES- DE FRANCISCO J. CAÑIZARES NAVARRO]  
RESOLUCION 2024-0435 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (18) MARÍA ENCARNACIÓN HERNÁNDEZ RAYA]  
RESOLUCION 2024-0434 [RESOLUCION ESTEFANY OCAMPO CARDENAS]  
RESOLUCION 2024-0433 [RESOLUCION KAROL WITKOWSKI]  
RESOLUCION 2024-0432 [RESOLUCION ALTA 2 PEONES PFEA ORDINARIO- INICIO 03.06.2024]  
RESOLUCION 2024-0431 [RESOLUCION ALTA JOSE GARCIA MINGORANCE POR SUSTITUCION DE VACACIONES DE FRANCISCO J. CAÑIZARES NAVARRO]  
RESOLUCION 2024-0430 [ALTA PADRON M<sup>a</sup> ISABEL AYEN GORDO]  
RESOLUCION 2024-0429 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN ASUNTOS PARTICULARES (1) ANA MARÍA RODRÍGUEZ REMÓN]  
RESOLUCION 2024-0428 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN ASUNTOS PARTICULARES (2) M<sup>a</sup> ENCARNACIÓN JIMÉNEZ ROMERO]  
RESOLUCION 2024-0427 [RESOLUCIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA]  
RESOLUCION 2024-0426 [RESOLUCION FATIMA JEDIANI]  
RESOLUCION 2024-0425 [11. RESOLUCIÓN APROBACIÓN PLIEGOS CONTRATO SERVICIO GABINETE DE PRENSA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL]



RESOLUCION 2024-0424 [7. RESOLUCIÓN INICIO CONTRATO GABINETE DE PRENSA Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL]  
RESOLUCION 2024-0423 [RESOLUCIÓN ALCALDIA]  
RESOLUCION 2024-0422 [RESOLUCION ALTA ANGELES VACA- POR SUSTITUCION DE M. LEONOR DEL RIO MEDINA, AMPLIACION]  
RESOLUCION 2024-0421 [RESOLUCION JOSE MANUEL GUTIERREZ]  
RESOLUCION 2024-0420 [RESOLUCION M CARMEN LOPEZ CASTILLO]  
RESOLUCION 2024-0419 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (18) CARMEN VIDAL RAMÍREZ]  
RESOLUCION 2024-0418 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (3) JOSÉ IVÁN BUENO DE LA FUENTE]  
RESOLUCION 2024-0417 [RESOLUCION CONVOCATORIA C ESPECIAL CUENTAS 28 DE MAYO DE 2024]  
RESOLUCION 2024-0416 [ALTA PADRON INMACULADA ORTEGA ORTIZ]  
RESOLUCION 2024-0415 [RESOLUCION ALCALDIA GRATIFICACIONES]  
RESOLUCION 2024-0414 [RESOLUCION ALTA ANGELES VACA- POR SUSTITUCION DE M. LEONOR DEL RIO MEDINA]  
RESOLUCION 2024-0413 [RESOLUCION DAHLIA PRADA GARCÍA]  
RESOLUCION 2024-0412 [4. RESOLUCIÓN ALCALDÍA (LEVANTAMIENTO REPARO)]  
RESOLUCION 2024-0411 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (1) CRISTINA MILAGROS RAMOS REY]  
RESOLUCION 2024-0410 [Resolución Alcaldía]  
RESOLUCION 2024-0409 [RESOLUCION JAVIER HERNANDEZ MUÑOZ]  
RESOLUCION 2024-0408 [4. Resolución Alcaldía TC]  
RESOLUCION 2024-0406 [RESOLUCION VALERIE NADELEINE HENRY]  
RESOLUCION 2024-0407 [RESOLUCION ELENA B. RUIZ-CHENA GUERRERO]  
RESOLUCION 2024-0405 [RESOLUCIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA]  
RESOLUCION 2024-0404 [RESOLUCION ALCALDIA INDEMNIZACIONES]  
RESOLUCION 2024-0403 [ALTA PADRON ELENA B. RUIZ-CHENA GUERRERO]  
RESOLUCION 2024-0402 [4. Resolución Alcaldía IRC]  
RESOLUCION 2024-0401 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN ASUNTOS PARTICULARES (3) EDUARDO GÓMEZ-QUESADA ORIHUELA]  
RESOLUCION 2024-0400 [Resolución Alcaldia gastos Registro Propiedad]  
RESOLUCION 2024-0399 [RESOLUCION NOMBRAMIENTO AUXILIAR INTERINO]  
RESOLUCION 2024-0397 [RESOLUCIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA]  
RESOLUCION 2024-0398 [4. Resolución Alcaldía TC]  
RESOLUCION 2024-0396 [RESOLUCION RAQUEL QUESADA JIMENEZ]  
RESOLUCION 2024-0395 [RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS CULTURALES]  
RESOLUCION 2024-0394 [RESOLUCION ALTA PFEA EXTRAORDINARIO 4 AUXILIARES AYUDA DOMICILIO oferta 01-2024-15.035]  
RESOLUCION 2024-0393 [RESOLUCION EXPIRACION RODRIGUEZ CANTERO Y FAMILIA]  
RESOLUCION 2024-0392 [RESOLUCIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA]  
RESOLUCION 2024-0391 [RESOLUCIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA]  
RESOLUCION 2024-0390 [RESOLUCIÓN CONCESION VACACIONES (11) FRANCISCA YOLANDA QUIRÓS JIMÉNEZ]  
RESOLUCION 2024-0388 [RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA]  
RESOLUCION 2024-0389 [RESOLUCIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA]  
RESOLUCION 2024-0387 [RESOLUCION ALTA 2 PEONES PFEA ORDINARIO- INICIO 16.05.2024]  
RESOLUCION 2024-0386 [APROBACION DOCUMENTO DE GESTION PREVENTIVA]  
RESOLUCION 2024-0385 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN ASUNTOS PARTICULARES (1) FRANCISCA YOLANDA QUIRÓS JIMÉNEZ]  
RESOLUCION 2024-0384 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (1) ANA MARÍA GUERRERO GARCÍA]  
RESOLUCION 2024-0383 [RESOLUCION BAJA PADRON DANIEL JAMES KIRKPATRICK MILES-.doc]



RESOLUCION 2024-0382 [RESOLUCION BAJA PADRON NICOLAS TOMÉ-.doc]  
RESOLUCION 2024-0381 [RESOLUCIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA]  
RESOLUCION 2024-0380 [3. RESOLUCION ABONO SUSTITUCION SECRETARIA]  
RESOLUCION 2024-0379 [RESOLUCIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA]  
RESOLUCION 2024-0378 [RESOLUCION ALCALDIA]  
RESOLUCION 2024-0377 [RESOLUCION ALCALDIA]  
RESOLUCION 2024-0376 [RESOLUCION CONVOCATORIA PLENO 15 DE MAYO DE 2024]  
RESOLUCION 2024-0375 [RESOLUCION FLORENCE SZWED]  
RESOLUCION 2024-0374 [RESOLUCION ALCALDIA]  
RESOLUCION 2024-0373 [DECRETO ADO P]  
RESOLUCION 2024-0372 [RESOLUCION JUAN JOSE MARIN URENDEZ]  
RESOLUCION 2024-0371 [4. RESOLUCIÓN ALCALDÍA]  
RESOLUCION 2024-0370 [RESOLUCION ALTA BERNARDO SANCHEZ- OFICIAL 1 PFEA ORDINARIO]  
RESOLUCION 2024-0369 [RESOLUCION ALTA AGUA EN SNU A FRANCISCO VICENTE LOPEZ ALANZOR]  
RESOLUCION 2024-0368 [RESOLUCION JUAN CARLOS FERNANDEZ HEREDIA]  
RESOLUCION 2024-0367 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (20) FRANCISCO JAVIER CAÑIZARES NAVARRO]  
RESOLUCION 2024-0366 [ALTA PADRON JORGE UBER GAVIRIA RICOPA]  
RESOLUCION 2024-0365 [RESOLUCION ALCALDIA]  
RESOLUCION 2024-0364 [RESOLUCION ALCALDIA]  
RESOLUCION 2024-0363 [RESOLUCIÓN PARALIZACIÓN DE OBRAS CALLE DUQUE SAN PEDRO 27]  
RESOLUCION 2024-0362 [RESOLUCION ANTONIO CEJUDO Y AURORA BAREA]  
RESOLUCION 2024-0361 [RESOLUCION PATRICIA GAMARRA OSORIO]  
RESOLUCION 2024-0360 [RESOLUCION CASSIE MAY HILLERBY]  
RESOLUCION 2024-0359 [RESOLUCION JOSE ANTONIO ARROYO ROMERO]  
RESOLUCION 2024-0358 [RESOLUCION JUAN JOSE MARIN URENDEZ]  
RESOLUCION 2024-0357 [RESOLUCION TITERES ETCETERA SL, ALTA OBRA AGUA EN TOPACIO, 14]  
RESOLUCION 2024-0356 [RESOLUCION ANTONIO CEJUDO MARTIN]  
RESOLUCION 2024-0355 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (1) RAÚL DOMÍNGUEZ GARCÍA 2024-2]  
RESOLUCION 2024-0354 [RESOLUCION CONTRATO DE SERVICIOS PISCINA]  
RESOLUCION 2024-0353 [RESOLUCION APROBACION PROTOCOLO CICLO INTEGRAL AGUA]  
RESOLUCION 2024-0352 [RESOLUCION CARLOS CUEVAS MUÑOZ]  
RESOLUCION 2024-0351 [RESOLUCION J. CARLOS DEL RIO SAN MIGUEL]  
RESOLUCION 2024-0350 [RESOLUCION MARINA STRELTOSOVA]  
RESOLUCION 2024-0349 [RESOLUCION TITERES ETCETERA SL, ALTA OBRA AGUA EN TOPACIO, 14]  
RESOLUCION 2024-0348 [RESOLUCION GENOVEVA RODRIGUEZ MORILLAS]  
RESOLUCION 2024-0347 [RESOLUCIÓN LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN 1350-2023]  
RESOLUCION 2024-0346 [RESOLUCION BARTOLOME POMAR COLOMAR]  
RESOLUCION 2024-0345 [RESOLUCION MANUEL DEL RIO - GENOVEVA RODRIGUEZ]  
RESOLUCION 2024-0344 [RESOLUCIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA]  
RESOLUCION 2024-0343 [RESOLUCION ANA BURGOS BAENA]  
RESOLUCION 2024-0342 [RESOLUCION JOSE SANTOS ALBARRAN]  
RESOLUCION 2024-0341 [RESOLUCION ALCALDIA]  
RESOLUCION 2024-0340 [RESOLUCION JOSE PEINADO MARTIN]  
RESOLUCION 2024-0338 [RESOLUCIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA]  
RESOLUCION 2024-0339 [RESOLUCION MARIO DOMENE MESA]  
RESOLUCION 2024-0337 [RESOLUCION ALCALDIA]  
RESOLUCION 2024-0336 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN ASUNTOS PARTICULARES - MARÍA ENCARNACIÓN JIMÉNEZ ROMERO]  
RESOLUCION 2024-0335 [RESOLUCION ALCALDIA]

RESOLUCION 2024-0334 [RESOLUCIÓN ALCALDIA]  
RESOLUCION 2024-0333 [ALTA PADRON JOSE LABELLA RODRIGUEZ]  
RESOLUCION 2024-0332 [RESOLUCION ALTA 2 PEONES PFEA ORDINARIO- INICIO 02.05.2024]  
RESOLUCION 2024-0331 [RESOLUCION JOSE PEINADO MARTIN]  
RESOLUCION 2024-0330 [RESOLUCION BAJA PADRON DE JOAO M. CRAVEIRO TELO]  
RESOLUCION 2024-0329 [RESOLUCION C.P EDIFICIO VELETA- RICARGO AGENTE-SUSTITUCION VADOS]  
RESOLUCION 2024-0328 [RESOLUCION SEBASTIAN BARRAL SIMONETTI]  
RESOLUCION 2024-0327 [RESOLUCION ALCALDIA NOMINAS]  
RESOLUCION 2024-0326 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (1) BEATRIZ NIETO TIERNO]  
RESOLUCION 2024-0325 [RESOLUCION ALCALDIA]  
RESOLUCION 2024-0324 [RESOLUCION OBRAS COLECTOR GENERAL DE SANEAMIENTO A LA EDAR, EMERGENCIA]  
RESOLUCION 2024-0323 [RESOLUCION ALCALDIA]  
RESOLUCION 2024-0322 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN ASUNTOS PARTICULARES (1) FRANCISCA YOLANDA QUIRÓS JIMÉNEZ 2024-2]  
RESOLUCION 2024-0321 [Resolución Alcaldía]  
RESOLUCION 2024-0320 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN ASUNTOS PARTICULARES (1) FRANCISCO MIGUEL REDONDO GARCÍA 2024-1]  
RESOLUCION 2024-0318 [RESOLUCION RAFAEL CANO HEREDIA]  
RESOLUCION 2024-0319 [RESOLUCION ALCALDIA SS]  
RESOLUCION 2024-0317 [RESOLUCION ALCALDIA]  
RESOLUCION 2024-0316 [RESOLUCION MARTA GARCÍA RODRIGUEZ]  
RESOLUCION 2024-0315 [CAMBIO DOMICILIO CRISTINA GONZALEZ MORALES]  
RESOLUCION 2024-0314 [RESOLUCION RAFAEL LEIVA ROLDAN]  
RESOLUCION 2024-0313 [4. RESOLUCION MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR GENERACIÓN]  
RESOLUCION 2024-0312 [RESOLUCIÓN COMPROMISO APORTACIÓN CONCERTACION]  
RESOLUCION 2024-0311 [RESOLUCION ANA GARCIA GARRIDO]  
RESOLUCION 2024-0310 [RESOLUCION SUSTITUCION ALCALDE JGL]  
RESOLUCION 2024-0309 [RESOLUCION ANTONIO SANCHEZ MEDINA RAMON Y CAJAL]  
RESOLUCION 2024-0308 [RESOLUCION DANIELA GALLEGOS OLIVERA]  
RESOLUCION 2024-0307 [RESOLUCION CELIA RODRIGUEZ SANCHEZ]  
RESOLUCION 2024-0306 [RESOLUCION ANTONIO SANCHEZ MEDINA- PZ MAYOR]  
RESOLUCION 2024-0305 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (1) MARINA ESPEJO TORRECILLAS 2024-2]  
RESOLUCION 2024-0304 [RESOLUCION JAIRO FERNANDEZ FERNANDEZ]  
RESOLUCION 2024-0303 [RESOLUCION CONVOCATORIA JUNTA GOBIERNO LOCAL 19.4.2024]  
RESOLUCION 2024-0302 [RESOLUCION RESTABLECIMIENTO DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA PERTURBADA]  
RESOLUCION 2024-0301 [RESOLUCION MANUEL GONZALEZ CEBRIAN]  
RESOLUCION 2024-0300 [RESOLUCION Mª JOSE MARTINEZ CASTRO]  
RESOLUCION 2024-0299 [RESOLUCION ALCALDIA MODELO 111]  
RESOLUCION 2024-0298 [RESOLUCION ALCALDIA]  
RESOLUCION 2024-0297 [RESOLUCION AYUDA NACIMIENTO 2023 PENDIENTE DE PAGO]  
RESOLUCION 2024-0296 [RESOLUCION ALCALDIA]  
RESOLUCION 2024-0295 [4. RESOLUCIÓN ALCALDÍA]  
RESOLUCION 2024-0294 [RESOLUCIÓN INCIO EXpte RESOLUCION CONTRATO]  
RESOLUCION 2024-0293 [RESOLUCIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA]  
RESOLUCION 2024-0292 [RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA]  
RESOLUCION 2024-0291 [RESOLUCION JOSE GOMEZ CORTES]  
RESOLUCION 2024-0290 [RESOLUCIÓN TOMA DE CONOCIMIENTO DECLARACIÓN RESPONSABLE FARMACIA]  
RESOLUCION 2024-0289 [RESOLUCION AYUDA NACIMIENTO HIJOS SOLICITADAS EN 2024]  
RESOLUCION 2024-0288 [RESOLUCION AYUDA NACIMIENTO 2023 PENDIENTE DE PAGO]



RESOLUCION 2024-0287 [RESOLUCION ALCALDIA]  
RESOLUCION 2024-0286 [RESOLUCIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA]  
RESOLUCION 2024-0285 [Resolución Alcaldía ayuda nacimientos]  
RESOLUCION 2024-0284 [RESOLUCIÓN APROBACIÓN PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS]  
RESOLUCION 2024-0283 [APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD]  
RESOLUCION 2024-0282 [RESOLUCION DEVOLUCION INGRESOS]  
RESOLUCION 2024-0281 [RESOLUCION ANAIS HEREDIA Y ANGEL GONZALEZ]  
RESOLUCION 2024-0280 [RESOLUCION ALTA PFEA EXTRAORDINARIO 4 AUXILIARES AYUDA DOMICILIO oferta 01-2024-11157]  
RESOLUCION 2024-0279 [RECTIFICACIÓN PCAP CONTRATO SERVICIOS CULTURALES]  
RESOLUCION 2024-0278 [RESOLUCIÓN CAMBIO DE DOMICILIO DE RAFAEL CANO HEREDIA]  
RESOLUCION 2024-0277 [RESOLUCION JUAN MANUEL GALVEZ ESCABIA]  
RESOLUCION 2024-0276 [RESOLUCIÓN DEVOLUCIÓN ICIO]  
RESOLUCION 2024-0275 [RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS ACONDICIONAMIENTO CALLE SOTILLO 318-2024]  
RESOLUCION 2024-0274 [RESOLUCION ALTA 2 PEONES PFEA ORDINARIO- INICIO 16.04.2024]  
RESOLUCION 2024-0273 [RESOLUCION ALTA JESUS ORTEGA- OFICIAL 1 PFEA ORDINARIO]  
RESOLUCION 2024-0272 [RESOLUCION ALCALDIA]  
RESOLUCION 2024-0271 [RESOLUCION ALCALDIA]  
RESOLUCION 2024-0270 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (1) ANA M<sup>a</sup> GUERERO 2024-2]  
RESOLUCION 2024-0269 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (1) BEATRIZ NIETO TIENRO 2024-1]  
RESOLUCION 2024-0267 [RESOLUCION ALCALDIA]  
RESOLUCION 2024-0268 [RESOLUCION ALCALDIA]  
RESOLUCION 2024-0266 [RESOLUCION NATASAHA SOFIA TILDESLEY]  
RESOLUCION 2024-0265 [RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA]  
RESOLUCION 2024-0264 [RESOLUCION ALCALDIA]  
RESOLUCION 2024-0263 [4. RESOLUCIÓN ALCALDÍA (DEVOLUCIÓN AVAL)]  
RESOLUCION 2024-0262 [RESOLUCION ALEJANDRO ARRERO RIVAS]  
RESOLUCION 2024-0260 [RESOLUCION RAQUEL QUESADA JIMENEZ-CAMBIO TITULARIDAD SERVICIOS EN CAURZO, 6 CASA 22]]  
RESOLUCION 2024-0261 [RESOLUCION M<sup>a</sup> AMALIA ENTRENA DEL POZO]  
RESOLUCION 2024-0259 [RESOLUCION BAJA PADRON DE MIGUEL GARCIA CASTILLO EN PLAZA MAYOR, 11 1º]  
RESOLUCION 2024-0258 [RESOLUCIÓN JAVIER SUTIL MORENO]  
RESOLUCION 2024-0257 [RESOLUCION JUAN GARCÍA CASTILLO]  
RESOLUCION 2024-0256 [RESOLUCIÓN VICTORIA CANTERO]  
RESOLUCION 2024-0255 [RESOLUCION SERGIO FERNANDEZ MARTIN- ALTA SERVICIOS EN RASERO N<sup>o</sup> 2]  
RESOLUCION 2024-0254 [RESOLUCION PEDRO ROJAS SOLA, ALTA SERVICIOS EN SAN VICENTE, 44]  
RESOLUCION 2024-0253 [RESOLUCION MANUEL LOPEZ CEJUDO- CAMBIO DE TITULARIDAD SERVICIOS EN RAMON Y CAJAL, 6- 2 DRCHA-]  
RESOLUCION 2024-0252 [RESOLUCION ALCALDIA]  
RESOLUCION 2024-0251 [RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO SECRETARIO ACCIDENTAL]  
RESOLUCION 2024-0250 [RESOLUCIÓN CONCESION VACACIONES (5) M<sup>a</sup> ENCARNACIÓN JIMÉNEZ ROMERO 2023- 5]  
RESOLUCION 2024-0249 [RESOLUCIÓN CONCESIÓN VACACIONES (1) CRISTINA MILAGROS RAMOS REY 2024-2]  
RESOLUCION 2024-0248 [RESOLUCION CONVOCATORIA PLENO 10 DE ABRIL DE 2024]  
RESOLUCION 2024-0247 [RESOLUCIÓN YOLANDA GONZÁLEZ GARCÍA]

La corporación se da por enterada -----

## 10.- DAR CUENTA INFORMACIÓN REMITIDA A LA MINISTERIO.

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=28&t=1121>

Se da cuenta de la información trimestral remitida al Ministerio respecto del Periodo Medio de Pago Global a Proveedores de los siguientes trimestres:

- Cuarto trimestre de 2023.
- Primer trimestre de 2024.

La corporación se da por enterada -----

## 11.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE TASA TURÍSTICA.

Por el Portavoz del Grupo Socialista se expone la siguiente Moción:

“Andalucía es innegablemente una potencia turística. Esta actividad productiva aporta casi el 13% al PIB de la autonomía generando más de 400.000 empleos directos. Se trata claramente de un sector estratégico para Andalucía. Si bien la crisis del COVID afectó de manera dramática al sector turístico, la recuperación, sobre pasando cifras anteriores a 2020, es un hecho.

Debemos de seguir apostando por este sector como fuente de riqueza para nuestra tierra, pero hay que tener una planificación integral de un modelo de turismo sostenible, en sus vertientes económica, social y medioambiental. Un turismo que no esté centrado en aumentar el número de visitantes en lugar de generar más valor añadido a la industria turística, corriendo el riesgo de caer en la trampa de turismo de masas.

Más allá del turismo tradicional de transporte hotel (casi siempre en grupo), hay un visitante actual que vive entre nuestros vecinos: uno que, buscando experiencias inmersivas en el destino elegido, comparte una parte importante del día a día con nuestros ciudadanos: vivienda, transporte, vía pública, servicios varios públicos y privados, un turista cada vez más concienciado con lo social, lo medioambiental y lo sostenible que busca lo opuesto a un espacio turistificado, a un escenario de atrezzo donde la vivienda habitual y el comercio de cercanía desaparecen o donde la vía pública es intransitable por saturación de visitantes o de negocios privados.

Además, los vecinos de dichas ciudades sufragan con sus impuestos el mantenimiento de infraestructuras y servicios públicos que, sobre todo en temporada alta, se ven tensionados por la afluencia turística, mientras que los beneficios directos de dicha actividad son sobre todo privados.

El aumento del turismo supone un mayor gasto en todo tipo de recursos básicos, como el agua, e implica una mayor demanda de servicios públicos, como la limpieza o la policía. Es innegable que este fenómeno está entre las causas del problema de acceso a la vivienda en los municipios. En muchos barrios son cada vez más las viviendas y los bloques enteros que se dedican al alquiler vacacional.

Ante esta realidad, consideramos la tasa turística una cuestión necesaria puesto que es un impuesto que paga el turista que pernocta en una ciudad. La cuantía se suele dedicar a la mejora de infraestructuras, servicios públicos y oferta turística.

Entendemos la tasa turística, no como un elemento negativo o disuasorio para el visitante. Todo lo contrario. Muchos de nuestros visitantes provienen de países donde dicha tasa está implantada (Francia, Italia, Holanda...) y entienden su naturaleza: la “tasa turística” supone un plus para un viajero cada vez más concienciado, un indicativo de responsabilidad del destino visitado. Un destino que se preocupa por su medio ambiente, por su patrimonio, por sus vecinos y por sus servicios públicos. La “tasa turística” es para muchos una marca de calidad.

En la provincia de Granada hay municipios y comarcas que podríamos calificar de emergentes, territorios con gran potencial como destino turístico que, lejos de la turistificación, necesitan de mejora, desarrollo y promoción de su oferta. Con esos objetivos también la tasa turística puede ser una herramienta útil, para la diversificación del turismo.

La prueba fehaciente de que la tasa turística ha cumplido con los objetivos que se han propuesto los municipios en los que se ha adoptado, es que en ninguno de ellos ha dejado de aplicarse, más al contrario, no deja de crecer y de implantarse en nuevos países y nuevas ciudades.

Apostamos por una tasa turística regulada desde el gobierno de la Junta de Andalucía, de implantación municipal voluntaria y con una flexibilidad suficiente para su aplicación y adaptación a la variada casuística de los municipios de nuestra provincia.

Por ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Granada, para su debate y aprobación, si procede, el siguiente:

#### ACUERDO

1. Apostar por la creación de un nuevo instrumento de financiación que ayude a los destinos turísticos a avanzar hacia la excelencia, una figura tributaria netamente andaluza en el ejercicio de las competencias que nos otorga el Estatuto de autonomía, de gestión municipal voluntario y flexible en su aplicación que reverta en la excelencia del destino y transparente en su control y fiscalización.

2. Reclamar al Gobierno Andaluz este instrumento legal para que voluntariamente aquellos ayuntamientos que lo deseen y de común acuerdo con el sector, puedan poner en marcha este instrumento de financiación que ya existe, en los destinos turísticos más consolidados.

3. Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.”

Las intervenciones de los Portavoces de los dos Grupos municipales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSERRA/visor.aspx?id=28&t=1126>

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 10 miembros presentes, acuerda:

**PRIMERO.** Apostar por la creación de un nuevo instrumento de financiación que ayude a los destinos turísticos a avanzar hacia la excelencia, una figura tributaria netamente

**Ayuntamiento de Gúéjar Sierra**

Plaza Mayor, 1, Gúéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605

andaluza en el ejercicio de las competencias que nos otorga el Estatuto de autonomía, de gestión municipal voluntario y flexible en su aplicación que revierta en la excelencia del destino y transparente en su control y fiscalización.

**SEGUNDO.** Reclamar al Gobierno Andaluz este instrumento legal para que voluntariamente aquellos ayuntamientos que lo deseen y de común acuerdo con el sector, puedan poner en marcha este instrumento de financiación que ya existe, en los destinos turísticos más consolidados.

**TERCERO.** Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

## **12.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y BIENESTAR ANIMAL.**

Por el Portavoz del Grupo Socialista se expone la siguiente Moción:

Esta moción que hoy abordamos es un tema de especial sensibilidad y que estoy seguro va a contar con el apoyo de esta corporación.

España es líder en muchos sectores y vanguardia en muchos aspectos positivos de nuestra sociedad actual en Europa, sin embargo, también encabezamos la lista de países europeos en abandono de animales de compañía, concretamente 700 animales cada día se abandonan en nuestro país. Es una cifra muy elevada que no sólo nos entristece y preocupa a nivel sentimental, sino que también nos preocupa como sociedad civilizada que respeta los derechos de animales y que se está convirtiendo en un problema muy real en muchos de los ayuntamientos de nuestra provincia.

Son muchos los alcaldes/as que muestran su preocupación por no poder cubrir las exigencias de cumplimiento de la Ley 7/2023 de 28 de marzo, de protección de los Derechos y el bienestar de los animales.

Es una Ley que pretende asegurar un maltrato cero de los animales en España y erradicar el abandono, promoviendo la adopción y la tenencia responsable. Se prohíbe el sacrificio de animales domésticos y sólo se podrá practicar la eutanasia por motivos de seguridad y bajo control veterinario.

En una sociedad moderna, la protección y el bienestar de los animales se convierten en asuntos de preocupación y de debate. La legislación española, a través de esta Ley busca establecer un marco legal que garantice esa protección adecuada de los animales contra el abuso y la negligencia.

Esta ley entró en vigor el 29 de septiembre de 2023 y señala diversas obligaciones que cumplir para la ciudadanía, pero también hay dos obligaciones básicas para los Ayuntamientos:

- 1.- La recogida de animales extraviados y abandonados.
- 2.- La obligación de disponer de centros públicos de protección animal para alojar y cuidar a los animales en estas situaciones.

Para nuestros alcaldes y alcaldesas, en demasiadas ocasiones, se convierte en un verdadero quebradero de cabeza el atender estos requisitos legales y es por eso, que ante las restricciones

económicas y presupuestarias que tenemos los ayuntamientos que dificultan e incluso impiden la puesta en marcha de programas y acciones para la protección animal, se hace necesaria una estrategia que pueda ayudar a solventar la papeleta de los ayuntamientos como responsables de estas acciones y que ahora no pueden acometer.

“ART.22.

1. Correspondrá a los ayuntamientos la recogida de animales extraviados y abandonados y su alojamiento en un centro de protección animal. Para ello deberán contar con un servicio de urgencia para la recogida y atención veterinaria de estos animales, disponible las veinticuatro horas del día. Esta gestión podrá realizarse directamente por los servicios municipales competentes o por entidades privadas, sin perjuicio de que, siempre que sea posible, se realice en colaboración con entidades de protección animal.

En los términos que establezca la legislación autonómica, podrá derivarse esta responsabilidad a las agrupaciones de municipios, o, en su caso, a las diputaciones provinciales y forales, cabildos y consejos insulares o a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla.

2. Para llevar a cabo esta gestión y cuidados, los municipios deberán de contar con un servicio propio, mancomunado o concertado, en los términos establecidos en el artículo 23.

3. Las poblaciones que no dispongan de medios propios para ejercer su competencia para la recogida y el mantenimiento de los animales podrán suscribir convenios de colaboración con centros mancomunados, pertenecientes a otras administraciones o contratados, que cumplirán las condiciones mínimas reguladas en la presente ley. En este caso se dispondrá de una instalación temporal municipal para albergar a los animales hasta su recogida por el servicio correspondiente, que reúna los requisitos de espacio, seguridad y condiciones para el bienestar de los animales alojados temporalmente.

4. En ausencia de otra previsión en la legislación autonómica, corresponde a la Administración local y, subsidiariamente, a la autonómica la gestión y cuidados de los animales desamparados o cuyos titulares no puedan atenderlos debido a situaciones de vulnerabilidad, sin perjuicio de que puedan contar con la colaboración de entidades de protección animal debidamente registradas.

5. Las entidades locales antepondrán el control poblacional no letal de la fauna urbana en sus planes de actuación en materia de protección animal garantizando los derechos de los animales.”

Por todo esto nos hemos animado a proponer a la Diputación, acciones, estrategias para ayudar a los ayuntamientos, que como siempre decimos es nuestra razón de ser.

Conocemos que hay sensibilidad para trabajar en esta línea, ya que acabamos de aprobar una modificación presupuestaria que llevaba entre varias acciones, gastos e inversiones, una cantidad para abordar la recogida de los animales domésticos.

Pero resulta insuficiente tanto económicamente como por objetivo, ya que no sólo está la problemática de recogida de perros abandonados, sino que los municipios también debemos dar respuesta al control de las colonias felinas, así como la implantación del modo CER (captura, esterilización y retorno de los gatos no domésticos), que ya es atendida en parte por una línea de subvenciones del ministerio, pero que no alcanza a cubrir todas las necesidades de los municipios.

Además, el problema es mucho más profundo y debe contener medidas de carácter supramunicipal y mancomunada para poder llegar al éxito, ya que la envergadura territorial y económica del problema es tan grande que creemos que debe ser la Diputación la que dirija una estrategia común que debe articularse en los territorios a través de las mancomunidades u otros grupos similares.

Por tanto, nuestra propuesta pretende sumarse a las iniciativas puestas ya en marcha, e ir más allá. Por ello, el Grupo Socialista presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, el siguiente:

#### ACUERDO

Instar a la Diputación Provincial de Granada a:

- 1.- Que se incrementen las partidas que den cobertura suficiente para la recogida de animales y control de colonias felinas en los ayuntamientos.
- 2.- Que cuanto antes se aborde el Núcleo Zoológico de Fuente Vaqueros para que alivie la situación actual, y que se regule su funcionamiento para que los ayuntamientos puedan llevar animales abandonados y a su vez funcione como un centro de adopción responsable, adaptándose a la nueva Ley.
- 3.- Que se elabore un plan o una estrategia de implantación en el territorio de la provincia con una red de centros de acogida en cada comarca y que la Diputación gestione a través de acuerdos o convenios con Ayuntamientos, Mancomunidades, Agrupaciones de municipios, Asociaciones Protectoras y voluntariado, de tal forma que se puedan cumplir con los requisitos legales.
- 4.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Granada.

Las intervenciones de los Portavoces de los dos Grupos municipales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=28&t=1400>

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los 10 miembros presentes, acuerda:

Instar a la Diputación Provincial de Granada a:

**PRIMERO.** Que se incrementen las partidas que den cobertura suficiente para la recogida de animales y control de colonias felinas en los ayuntamientos.

**SEGUNDO.** Que cuanto antes se aborde el Núcleo Zoológico de Fuente Vaqueros para que alivie la situación actual, y que se regule su funcionamiento para que los ayuntamientos puedan llevar animales abandonados y a su vez funcione como un centro de adopción responsable, adaptándose a la nueva Ley.

**TERCERO.** Que se elabore un plan o una estrategia de implantación en el territorio de la provincia con una red de centros de acogida en cada comarca y que la Diputación gestione a través de acuerdos o convenios con Ayuntamientos, Mancomunidades, Agrupaciones de municipios, Asociaciones Protectoras y voluntariado, de tal forma que se puedan cumplir con los requisitos legales.

**CUARTO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Granada.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

#### 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

---

#### Ayuntamiento de Gúéjar Sierra

La intervención completa se encuentra en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/AYTOGUEJARSIERRA/visor.aspx?id=28&t=1961>

Preguntados los presentes si hay alguna pregunta o ruego que hacer, por el Portavoz del Grupo socialista se realizan las siguientes:

1. Problemática suscitada respecto de los contenedores soterrados en Calle Agua y otros puntos limpios del municipio.
2. El estado de la tramitación del Proyecto del autobús y su itinerario nuevo.
3. Arreglos en los caminos rurales y en especial la pavimentación del Camino Argumosa.
4. Situación del proyecto del Centro de día.
5. Mejoras pendientes en el Centro de Salud.

Seguidamente se contesta por el alcalde las preguntas realizadas:

Respecto de los contenedores soterrados, el Alcalde comunica que el contrato de recogida de la basura finaliza el 3 de noviembre de 2024 y que ya se está trabajando para su contratación teniendo en cuenta toda la problemática del soterramiento de los contenedores en la Calle Agua y en el resto de los puntos limpios del municipio.

Respecto del Proyecto del autobús, el Alcalde comunica que ya en el pleno anterior se informó que se encuentra en redacción el nuevo proyecto y que incluye semáforos y otras circunstancias más complejas y no está terminado aún.

Respecto de los caminos rurales, la parte del Ayuntamiento del Camino de Argumosa va a terminar pavimentada en hormigón, haciéndolo la Consejería de Medio Ambiente a través de la empresa TRASA y tendrá que estar terminado antes de septiembre del año que viene.

En cuanto al asunto del Centro de día el Alcalde comunica que se encuentra en constante comunicación con la Secretaría General, antigua teniente alcalde y le pregunta frecuentemente sobre este asunto, contestándole esta, que están pendientes de resolver las subvenciones, debido al elevado número de ellas que se han recibido.

Por último, en cuanto a las mejoras en el Centro de Salud, el Sr. Alcalde informe que se envió una carta a la Consejera a primeros de año, estando pendientes de lo que nos puedan contestar, no obstante seguiremos insistiendo.

\*\*\*\*\*

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y treinta minutos del día de la fecha que encabeza, el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiéndose la presente acta en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 del R.O.F.R.J.E.L., de lo que como Secretario Accidental CERTIFICO.